



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 064

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/05/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2014 00171 04	Ejecutivo	ECOPETROL SA	ANGEL EMIRO RANGEL ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a los demandados, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	28/04/2023		
68001 31 05 003 2019 00319 02	Ejecutivo	LUIS EDUARDO ORTEGA	PROTECCION SA	Auto Pone en Conocimiento De la parte ejecutante el REPORTE GENERAL POR PROCESO, en el que consta la existencia de depósitos judiciales.	28/04/2023		
68001 31 05 003 2020 00179 02	Ejecutivo	JORGE ENRIQUE RUEDA ARDILA	PORVENIR SA	Auto Pone en Conocimiento De la parte ejecutante el REPORTE GENERAL POR PROCESO, en el que consta la existencia de depósito judicial.	28/04/2023		
68001 31 05 003 2020 00255 01	Ejecutivo	JUDITH RODRIGUEZ SUAREZ	GISELA RODRIGUEZ LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al demandado, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	28/04/2023		
68001 31 05 003 2021 00522 02	Ejecutivo	LEIDY KATERIN DAZA ARENAS	EDGAR HOMERO CORTES GUERRERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medidas cautelares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído al demandado, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	28/04/2023		
68001 31 05 003 2023 00040 00	Ordinario	NEIG DE JESUS PRASCA MENDEZ	CONSORCIO SAN RAFAEL JG2018	Auto inadmite demanda	28/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00043 00	Ordinario	GLORIA ALBARRACIN VELOZA	COLEGIO INTEGRADO LOS ANDES CIANDES	Auto inadmite demanda	28/04/2023		
68001 31 05 003 2023 00046 00	Ordinario	CLAUDIA MARGARITA CALDERON SANCHEZ	PROTECCION SA	Auto inadmite demanda	28/04/2023		
68001 31 05 003 2023 00051 00	Ordinario	LUIS ALFREDO PALACIO RODRIGUEZ	PROTECCION SA	Auto inadmite demanda	28/04/2023		
68001 31 05 003 2023 00056 00	Ordinario	MARTHA CECILIA RAMIREZ MONSALVE	PROTECCION SA	Auto inadmite demanda	28/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO